



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-080-17

"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 16 de octubre de 2017**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **32065001-080-17**, correspondiente al "Suministro de vehículos para la procuraduría General de Justicia de Baja California".

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-080-17**, correspondiente al "Suministro de vehículos para la procuraduría General de Justicia de Baja California" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. 32065001-080-17 para el
"Suministro de vehículos para la procuraduría General de Justicia de Baja California"

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 25 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. 080 para la Licitación Pública Regional número 32065001-080-17, para el "Suministro de vehículos para la procuraduría General de Justicia de Baja California".
2. Que en fecha 2 de octubre de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una primera junta de Aclaraciones y en fecha 3 de octubre del presente se realizó una segunda junta de aclaraciones.
3. Con fecha del 9 de octubre de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 05 (cinco) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 11 de octubre de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R. L. C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
2	AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
3	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	<p>NO SE ACEPTA PARA ANÁLISIS</p> <p>Debido a que no presento su documentación de conformidad con el inciso J) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación, toda vez que el licitante omitió presentar dentro de su sobre con propuestas técnica la CARTA COMPROMISO DE ENTREGA, incumpliendo con lo establecido en la nota aclaratoria no. 1 de la segunda junta de aclaraciones, celebrada el pasado 03 de octubre del presente.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso A de su reglamento en relación con lo establecido en los puntos 8.1 inciso J) de las bases de licitación, se desecha su propuesta.</p>
4	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
5	CENTINELA AUTOMOTORES S.A DE C.V.	<p>NO SE ACEPTA PARA ANÁLISIS</p> <p>Debido a que no presento su documentación de conformidad con el inciso G) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación, toda vez que el licitante omitió presentar dentro de su sobre con propuestas técnica los Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja</p>

		California y 35 fracción I inciso A de su reglamento en relación con lo establecido en los puntos 8.1 inciso G) de las bases de licitación, se desecha su propuesta.
--	--	--

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R. L. C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la Partida 7, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la primera y segunda Junta de Aclaraciones.</p>
AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la Partida 3, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la primera y segunda Junta de Aclaraciones.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para la Partida 4, debido a que presenta especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el punto 3.1 de la sección II de las Bases de Licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante omitió en su propuesta técnica anexo 1 señalar el cilindraje del motor, en contradicción con lo establecido en el punto 3.1 de los bienes a licitar el cual indica para la partida 4 en la especificación técnica del Punto 5 "Motor", sub punto 5.1: motor 4 cilindros, incumpliendo con lo establecido en el inciso A del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Aunado a lo anterior el licitante presenta catálogo de bienes a suministrar con características diferentes a la requeridas, ofertando motor pentastar vvt V6, incumpliendo con lo requerido en el punto 3.1 de los bienes a licitar el cual indica para la partida 4 la especificación técnica del Punto 5 "Motor", sub punto 5.1: motor 4 cilindros, incumpliendo con lo establecido en el inciso G del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 6.1, 8.1 inciso A y G, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para la partida 4.</p>

AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las Partidas: 1, 6, 8 y 9, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la primera y segunda Junta de Aclaraciones.</p>
------------------------------------	---

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R. L. C.V.** para la **partida 7**, **AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A DE C.V.** para la **Partida 3** y **AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.** Para las **Partidas: 1, 6, 8 y 9**; cumple con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A. DE C.V.** Para la **partida 4**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

En base a lo anteriormente expuesto se declaró **desierta la partida 4** debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para esta partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Así mismo se declararon **desiertas las partidas 2 y 5** por no haberse recibido propuesta alguna de parte de los licitantes participantes; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R. L. C.V.	Propuesta Total \$482,758.62 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A DE C.V.	Propuesta Total \$1,097,465.86 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,250,775.88 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R. L. C.V.	Presenta	Presenta
AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A DE C.V.	Presenta	Presenta
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó lo siguiente:

Derivado de la evaluación de la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.** para la **partida 6**; cuya propuesta técnica cumplió cabalmente, se pudo advertir que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la compra, mismo que se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, de acuerdo a lo notificado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, área requirente, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el **precio ofertado por el licitante**, para los bienes correspondientes a la partida 6, es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la compra de estos bienes.

Así mismo y como resultado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante **AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$1,250,775.88 pesos M.N. sin incluir I.V.A.**, se observó que existe **discrepancia** entre el **precio unitario en número y letra** presentado por el licitante en su catálogo de conceptos en la **partida 8**, en donde expresa con numero un precio unitario de **\$191,034.49MN**, mientras que con letra señala **SON CIENTO NOVENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100MN**

Por lo que de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 22.2** de la sección II de las bases de licitación, el cual establece lo siguiente:

"...

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el Licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada. ..."

Se rectifica el importe total de la propuesta económica, una vez que son considerados los precios unitarios expresados en letra de los bienes en comento, **concluyendo que el importe correcto de la propuesta económica del licitante es de \$ 1,249,775.88 M.N. sin incluir IVA.**

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para la partida 6, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **declarar desierta la partida 6.**

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-046-16-----

"Suministro de Equipo de Transporte para Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica de **AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.** para la **partida 6**, se **DESECHA** al considerar que el precio ofrecido resulta no aceptable, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
<i>AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R. L. C.V.</i>	Solvente	7
<i>AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A DE C.V.</i>	Solvente	3
<i>AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.</i>	Solvente	1, 8 y 9

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR#32065001-080-17 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su

Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el “Suministro de Equipo de Transporte para Gobierno del Estado de Baja California” a los licitantes:

AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V. las partidas 1, 8 y 9, con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 609,775.88 M. N. (seiscientos nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 88/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de \$707,340.02 M. N. (setecientos siete mil trescientos cuarenta pesos 02/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja para dichas partidas.

AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A. DE C.V. la Partida 3, con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 669,567.24 M. N. (seiscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos 24/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de \$776,698.00 M. N. (setecientos setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la única recibida para dicha partida.

AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R. L. C.V. la partidas 7, con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 482,758.62 M. N. (cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de \$560,000.00 M. N. (quinientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja para dicha partida.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante y el ICBC pondrán a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”



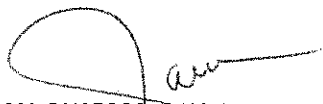
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

“AREA REQUERENTE”



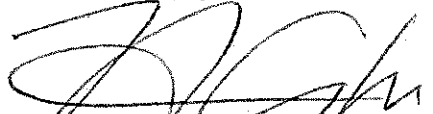
JOVAN RICARDO CELAYA MORENO
EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

“VOCAL”



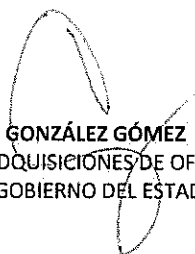
ALMA GALLEGOS ABRIQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

“AREA REQUERENTE”



HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA


“OFICIALIA MAYOR”



DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO



LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Autoproductos Baja SA CV	Uc. Celina Castro O.	
ADQUISICIONES FRONTERA SA DE CV	EP. OSCAR CORA E	